

ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2022 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELATIVO AL ACCESO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

-----**CONSIDERANDO**-----

- I.** Atento a lo que establecen los artículos 74, párrafo séptimo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 138 fracciones II, XVI y LIV del Código de Organización del Poder Judicial del Estado; 2 y 4 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, corresponde al Consejo de la Judicatura, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial, para la mejor y mayor prontitud del despacho de los asuntos de su competencia, los que tendrán las facultades que en esos ordenamientos se les señalen y sean de observancia general para el Poder Judicial del Estado.-----
- II.** Ante la reducción de casos positivos del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en la entidad a partir de la campaña de vacunación efectuada, y dado que de manera general los países han optado por disminuir los controles sanitarios, y reactivar las actividades bajo una nueva normalidad, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, apelando a la corresponsabilidad de las personas servidoras públicas, y las y los usuarios del servicio público de impartición de justicia, considera que existen condiciones para restablecer la operatividad del acceso a las sedes de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.-----
- III.** Por lo tanto, los litigantes y público en general podrán acudir de manera ordenada y organizada a los órganos jurisdiccionales y administrativos para la consulta de expedientes y atención al público, debiendo privilegiarse la consulta en línea de los acuerdos en el Distrito Judicial en que esté habilitado este servicio.-----
- IV.** En ese sentido, las medidas sanitarias consistentes en el uso obligatorio del cubre bocas y la sana distancia al interior de los edificios judiciales permanecerán vigentes hasta en tanto las autoridades sanitarias Federales y Estatales así lo determinen.-----
- V.** La Oficialía de Partes Común, y las de los órganos jurisdiccionales que fueron reubicadas con motivo de la pandemia continuarán laborando de la misma manera, con la finalidad de mantener la sana distancia.-----

En consecuencia, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2022, expide el siguiente: -----

-----**ACUERDO GENERAL**-----

Artículo 1.- El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, determina restablecer la operatividad del acceso a las sedes de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado (salvo el Tribunal Administrativo que se rige bajo su propia normativa).-----

Artículo 2.- Los litigantes y público en general podrán acudir de manera ordenada y organizada a los órganos jurisdiccionales y administrativos para la consulta de expedientes y atención al público, debiendo privilegiarse la consulta en línea de los acuerdos en el Distrito Judicial en que esté habilitado este servicio.-----

Artículo 3.- Las medidas sanitarias consistentes en el uso obligatorio del cubre bocas y la sana distancia al interior de los edificios judiciales permanecerán vigentes hasta en tanto las autoridades sanitarias Federales y Estatales así lo determinen.-----

Artículo 4.- La Oficialía de Partes Común, y las de los órganos jurisdiccionales que fueron reubicadas con motivo de la pandemia continuarán laborando de la misma manera, con la finalidad de mantener la sana distancia.-----

----- **TRANSITORIOS** -----

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día lunes 07 de noviembre de 2022.--

Segundo.- Por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, notifíquese a los Órganos Jurisdiccionales y las Áreas Administrativas del Poder Judicial del Estado, las disposiciones contenidas en este Acuerdo para su debida atención y cumplimiento. -----

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en la Página de Internet del Poder Judicial del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 17 días del mes de octubre de 2022 dos mil veintidós. -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado Guillermo Ramos Pérez, Presidente, y las Consejeras Isela de Jesús Martínez Flores y María Itzel Ballinas Barbosa, ante la fe de Patricia Recinos Hernández, Secretaria Ejecutiva.-----

LA SUSCRITA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2022 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO GUILLERMO RAMOS PÉREZ, PRESIDENTE, Y LAS CONSEJERAS ISELA DE JESÚS MARTÍNEZ FLORES Y MARÍA ITZEL BALLINAS BARBOSA, ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ.- DOY FE. -----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----